



Corte Suprema de Justicia de la Nación

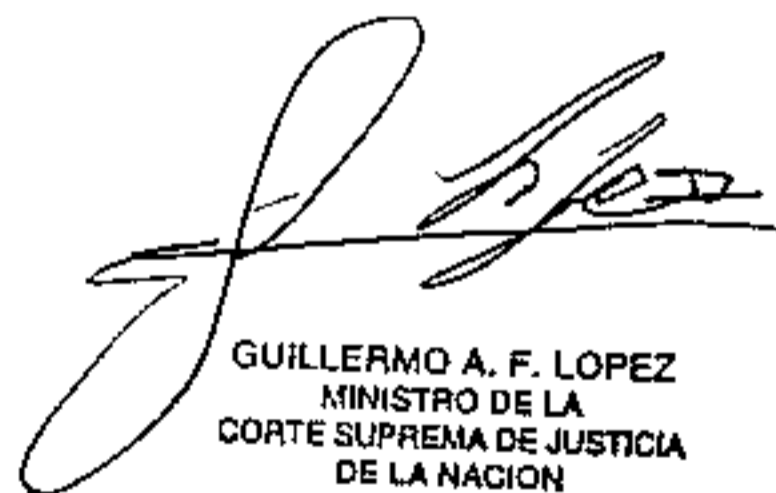
Buenos Aires, 31 de enero de 2002.-

Visto que por las presentes actuaciones la señora jueza Dra. Clara María do Pico, solicita feriado judicial para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 8 durante los días 1°, 4 y 5 de febrero del corriente año, a efectos de poder instrumentar la devolución y entrega de expedientes que tramitaron durante la feria a los juzgados donde tienen radicación.

Por ello, SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional y a los fines señalados precedentemente- feriado judicial para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 8, durante los días 1°, 4 y 5 de febrero próximo, todo ello sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.

Regístrese, hágase saber y resérvese.



GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION